

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

de la Provincia de
CASTELLON.

3.^a Seccion.

Atendiendo a las razones que esa corporacion me alega, por las cuales no le es posible llevar el estado que le dirige con el Boletin oficial del No. del corriente u.^o 2.^o, condesciendo en promover a V.^o el plazo señalado por otro de este dia, al fin de lo que deberá presentarse dicho estado en la secretaria de este Gob.^o politico.

Dios que en V.^o u.^o a D. Castellon
don 30. de Marzo 1858.

Francisco Ferraz
y Gordiner

Mrs. del ayunt.^o Constitucional de Villafuente

